

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**  
**DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS Y TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
**DECRETO EXENTO N° 3941**

Sección 1era.  
 LA CISTERNA,

**14 OCT 2011**

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3689 de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del año 2011.
- 2.- El Memorando N° 888 de fecha 05 de Octubre del 2011, de Director de Aseo y Ornato, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede efectuar el pago respectivo.

**D E C R E T O :**

1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25% y 50% respectivamente, correspondiente a labores realizadas durante el mes de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS 25%	HORAS 50%
AZAR COFRE LUIS	25	26
BRAVO CASTRO JOSE	05	35
CANALES DE LA CERDA TORREZ MAXIMO		20
CAYUPI QUEUPIL JUAN	23	30
CAYUPI QUEUPIL MIGUEL	17	30
CHAVEZ ECHEVERRIA ALEXIS	15	28
GONZALEZ FLORES JOSE	16	30
HERRERA CASTILLO NELSON	08	07
LEAL ARAYA EMILIO	13	28
LUENGO CABRERA GERMAN	30	30
MACAYA VILLEGAS JAIME	06	
MANRIQUEZ AMIGO SECUNDINO	07	15
MATTHIES MIRANDA GUSTAVO	30	30
MELLADO GONZALEZ RAMON	10	11
MEZABUSTOS HERNAN	04	30
NORAMBUENA CALDERON JULIO	07	17
PAREDES CAMPOS JULIO	04	14
SAN MARTIN DIAZ RAUL	04	01
SEPULVEDA MUÑOZ ELIAS	06	05
SILVA LOBOS BENJAMIN	30	30
SOTO BAEZA LUIS	05	14
TAPIA ESPINOZA CLAUDIO	30	30
VALENZUELA FUENTES MARCELO	16	28
VALENZUELA FUENTES HECTOR	06	30
VALENZUELA FUENTES REINALDO	03	30
VELEZ AVILA HUGO	21	13
ZAMBRANO CAMPOS RICARDO	09	25

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
 JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-